



VICERRECTORÍA
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Fondo
vme

FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

CONVOCATORIA

2023

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
I. LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO	5
Línea Regular	6
Línea de Consolidación	6
II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	7
Sobre las personas responsables de proyecto y su equipo de trabajo	7
Sobre los documentos a presentar	8
III. USO DE LOS RECURSOS	9
Sobre los Tipos de Gastos	9
Honorarios	9
Becas de Trabajo	9
Gastos de Operación	10
Bienes de Capital	10
Sobre la asignación y uso de recursos	10
IV. SELECCIÓN	12
Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad	12
Segunda Fase: Evaluación Técnica	13
Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento	14
V. EJECUCIÓN	15
Sobre los Agentes del Entorno	15
Aspectos comunicacionales	15
Sobre la evaluación y medición de la ejecución	15
Situaciones especiales	16

ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile en su calidad de institución de educación superior pública y estatal, establece como su misión generar las condiciones, capacidades y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global. En concordancia con ello, plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una **sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sostenible**.

En el año 2012 se crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio¹, con la finalidad de dar ejecución al anhelo organizacional de la Universidad de Santiago de Chile con su histórica tradición pública y de compromiso social, dando cumplimiento a su función misional, esencial y transversal de Vinculación con el Medio. En ese mismo sentido, y en coherencia con los nuevos desafíos, escenarios sociales y marco normativo vigente resultó necesaria la actualización de la política institucional de Vinculación con el Medio 2018-2021², y en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2030, se inicia un proceso participativo de la comunidad universitaria para establecer las definiciones estratégicas, principios y orientaciones para el desarrollo de la vinculación con el medio.

Producto del proceso de actualización de la política institucional, se definieron cuatro áreas de vinculación con el medio: (1) Docencia con sello de Vinculación con el Medio, (2) Investigación con sello de Vinculación con el Medio, (3) Prestación de Servicios con sello de Vinculación con el Medio y, (4) Extensión Cultural Universitaria, que se enmarcan en seis principios de vinculación: (i) Democratización del conocimiento y la cultura, (ii) Igualdad y Respeto, (iii) Bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento, (iv) Responsabilidad y compromiso, (v) Sostenibilidad y, (vi) Ética.

Por todo lo anterior, el Fondo VIME³, busca promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio, desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria a través del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios que

¹ Resolución Universitaria N°008291/2012

² Resolución Universitaria N°008297/2018

³ Resolución Universitaria N°041833/2018

involucren la participación de agentes del entorno. Se busca, de esta manera, profundizar los principios que orientan una vinculación con el medio de calidad y comprometida con la sociedad.

En las presentes bases se indican los apartados referentes a las líneas y áreas de financiamiento, requisitos, uso de recursos, así como la selección y ejecución de los proyectos.

I. LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO

En relación con la naturaleza y trayectoria de la iniciativa a postular, comprendiendo la o las relaciones que da lugar, los proyectos deben optar por alguna de las dos líneas de financiamiento: línea regular y línea de consolidación.

Asimismo, las diferentes iniciativas, independiente de la línea de financiamiento a la que postulan, deberán responder a alguna de las distintas áreas de vinculación con el medio, entre ellas:

Área de vinculación	Descripción	Mecanismos
Docencia con sello en Vinculación con el Medio	Iniciativas de docencia de pregrado, educación continua, y postgrado vinculadas al medio en una o varias de las etapas de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	✓ Asignatura vinculada ✓ Prácticas profesionales ✓ Trabajos de finalización de estudios de pregrado vinculados ✓ Educación continua
Investigación con sello de Vinculación con el Medio	Iniciativas que buscan crear conocimiento socialmente acordado entre agentes de vinculación y agentes del entorno en alguna o varias etapas del proceso investigativo aportando a la apropiación social del conocimiento.	✓ Investigación con agentes del entorno ✓ Transferencia tecnológica ✓ Trabajos de finalización de estudios de postgrado vinculados
Prestación de Servicios con sello de Vinculación con el Medio	Iniciativas universitarias que responden a requerimientos expresos de las y los agentes del entorno y que permiten a nuestra institución contribuir a la solución de oportunidades y problemáticas del medio.	✓ Prestación de servicios comunitarios ✓ Prestación de servicios técnicos
Extensión Académica y Cultural	Iniciativas de democratización de acceso al conocimiento, las humanidades, las ciencias, las artes, las culturas y los patrimonios gestionadas en la Universidad de Santiago de Chile.	✓ Comunicación a públicos no universitarios ✓ Actividades patrimoniales ✓ Actividades artístico culturales

Línea Regular

La línea de financiamiento regular tiene como objetivo, apoyar iniciativas nuevas o en sus primeras etapas de desarrollo, que buscan impulsar relaciones colaborativas iniciales o crear nuevas relaciones con uno o varios agentes del entorno. Dichas iniciativas deben propender a la integralidad de las áreas de vinculación con el medio, considerando acciones de docencia, investigación, prestación de servicios y extensión cultural con agentes del entorno.

Para esta convocatoria 2023, la línea de financiamiento regular podrá adjudicar un monto máximo de \$3.500.000 de pesos, cuya asignación, distribución y modo de ejecución se rige por lo establecido en el apartado III de estas bases.

Línea de Consolidación

Esta línea de financiamiento tiene por objetivo apoyar iniciativas con una trayectoria que permita reportar resultados anteriores que den cuenta de la contribución interna y externa que produce el proyecto, así como de vínculos en proceso de consolidación con uno o más agentes del entorno. Las iniciativas presentadas en esta línea, tienen una duración de dos años y deben asegurar el rol protagónico de los agentes externos, tendiendo a la profundización de las relaciones bidireccionales y co-construcción del conocimiento mediante relaciones colaborativas, demostrables, sostenibles y con proyección en el tiempo. Dichas iniciativas deben generar instancias que aseguren la integralidad de las áreas de vinculación con el medio, considerando acciones de docencia, investigación, prestación de servicios y extensión cultural con agentes del entorno.

Para esta convocatoria, las iniciativas financiadas en esta línea podrán adjudicarse un máximo de \$8.000.000 de pesos, sin que puedan exceder un monto de \$4.000.000 de pesos por cada año calendario. Su asignación, distribución y modo de ejecución se rige por lo establecido en el apartado III de estas bases.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Sobre las personas responsables de proyecto y su equipo de trabajo

Las iniciativas deben ser postuladas por una persona responsable de proyecto, según el tipo de proyecto y línea de financiamiento.

Línea de Financiamiento	Responsable
Línea Regular	Académica/o jerarquizados, docentes por hora, encargadas(os) de vinculación con el medio de unidades académicas, coordinadores de práctica, profesor guía de trabajos de fin de carrera, investigadores, tesis de postgrado. Func
Línea Consolidación	Académica/o jerarquizados, Directivas(os) de vinculación con el medio de unidades académicas.

Además de la persona responsable, cada proyecto debe ser presentado con un equipo de trabajo que puede estar conformado por:

- Estudiantes de pre y postgrado
- Profesoras/es por hora
- Funcionarias/os
- Académicas/os
- Egresadas/os

Cada responsable de proyecto puede postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria.

Para hacer efectiva su postulación, las y los responsables de proyecto deben completar el formulario que estará disponible en la plataforma web del Fondo Vime de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio mientras dure la convocatoria.

Sobre los documentos a presentar

Documento	Regular	Consolidación
Carta de respaldo del director/a de Departamento y director/a de Vinculación con el Medio de la unidad académica. En el caso de los proyectos que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o, esta carta debe reemplazarse por la carta de respaldo de decana/o de Facultad.	X	X
Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo. En caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico.	X	X
Carta de compromiso de participación de cada integrante del equipo.	X	X
Compromisos escritos de agentes del entorno participante del proyecto.	X	X
En el caso de los proyectos que incluyan procesos de investigación, debe contar con notificación de aprobación por parte del comité de ética institucional.	X	X
Antecedentes que den cuenta de la trayectoria y resultados de las relaciones sostenidas y acciones realizadas con las instituciones y agentes participantes.		X

Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

III. USO DE LOS RECURSOS

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados.

Los montos se pueden asignar considerando gastos en personal, transferencias por medio de becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital. Dichos recursos solo pueden ser ejecutados hasta las fechas indicadas en el manual técnico y financiero que se entregará a cada responsable de proyecto una vez adjudicado o en su defecto, hasta noviembre del año en curso.

Los montos pueden distribuirse según los siguientes tipos de gastos:

Sobre los Tipos de Gastos

Honorarios

Destinados a contratar servicios profesionales y expertos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En el caso de las personas con vínculo activo contractual con la Universidad, podrán recibir honorarios: responsables de proyectos que se encuentren bajo calidad de profesor/hora, y el monto no podrá superar el 30% de los recursos anuales totales asignados al proyecto.

En caso de la contratación de responsables y de integrantes del equipo con vínculo contractual con la Universidad, deberán adjuntar un certificado emitido por su jefatura directa, que justifique que las funciones ejercidas en el proyecto son diferentes y compatibles con sus funciones asociadas a su cargo vigente, además de presentar la documentación exigida por Contraloría Interna para acreditar los antecedentes de la persona prestadora de servicios.

De acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República (C.G.R), el trabajo de quienes presten servicios a honorarios deberá ser supervisado por la persona responsable del proyecto, estableciendo para esto un mecanismo de control, el que podrá ser fiscalizado por la C.G.R. Asimismo, será de exclusivo encargo del responsable del proyecto la entrega de los productos comprometidos al equipo del Fondo de Vinculación con el Medio para la tramitación de los respectivos honorarios.

Finalmente, los recursos destinados a la contratación de personas, no podrá superar el 60% del presupuesto anual del proyecto.

Becas de Trabajo

Estas becas están destinadas sólo para estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, que sean alumnos regulares, tesisistas o memoristas que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto no requiere emisión de boleta de honorarios pues se trata de transferencias directas. Considerar un monto de \$3.700 por hora, con un máximo de 15 horas a la semana.

Gastos de Operación

Este ítem contempla la compra de materiales de uso y consumo, como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. Por otro lado, se considera también la contratación de servicios como productoras audiovisuales, diseño de sitios web, etcétera.

No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresía, pago de publicaciones o publicidad (en cualquier medio de comunicación), arrendamiento de autos, gastos por rendir, combustible, entre otros.

Bienes de Capital

Este ítem está destinado a la compra de bienes y equipos que se encuentren justificados y vinculados a las actividades programadas para la concreción de los objetivos del proyecto, se puede incluir gastos en equipos, máquinas, y muebles, los que quedarán registrados bajo el inventario universitario y a cargo de la persona responsable de la iniciativa.

Sobre la asignación y uso de recursos

- Los recursos se asignan anualmente.
- Los montos no empleados no se transfieren al año siguiente.
- Las compras de insumos y contrataciones de servicios deben ser realizadas a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y están

sujetas a las normas del sistema de compras públicas.

- El financiamiento se asignará de acuerdo a la evaluación técnica del proyecto.
- El presupuesto presentado en la postulación y la duración del proyecto deberán guardar relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto.
- La asignación de presupuesto es anual en cualquiera de los casos, independiente de la línea a la que postula. Para los proyectos con duración superior a un año, deben presentar en su postulación un presupuesto por año.
- En el caso de los proyectos de consolidación, tras el cierre del primer año se debe entregar un Informe de Avance que acredite el cumplimiento de las correspondientes actividades y objetivos del año. Sin la entrega de dicho documento y posterior aprobación de este por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, no procederá la asignación de los recursos para el segundo año.

IV. SELECCIÓN

Para la selección de los proyectos que recibirán financiamiento, cada postulación se somete a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte del comité.

Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad

El proyecto puede ser declarado admisible o inadmisibile dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisibile si:

- No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
- Presenta como responsable o equipo de trabajo a funcionaria/os de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
- Al momento de la adjudicación, el responsable o equipo que no ha hecho entrega del informe de cierre de la edición anterior del Fondo VIME.
- El proyecto que se postula a esta convocatoria considera, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad (por ejemplo: Dicyt, PID). Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto puede ser complementario en virtud de fortalecer sus aspectos relacionados con la vinculación con el medio.
- El proyecto supera los plazos máximos de duración en su implementación.
- El proyecto no se ajusta al concepto de vinculación con el medio ni los principios establecidos en la política.
- La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
- La persona responsable del proyecto presenta dos postulaciones bajo dicho rol.

Una vez finalizada esta etapa, se notificará por escrito a los equipos postulantes el resultado de la misma.

Segunda Fase: Evaluación Técnica

Los proyectos postulados que pasen la evaluación de admisibilidad, serán valorados de forma independiente por dos evaluadores de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, cuya pauta de evaluación se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría.

CRITERIOS	DETALLE
Coherencia Política VCM	Coherencia con la Política de Vinculación vigente y contribución a las definiciones estratégicas VIME.
Potencial impacto	Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos definidos para cada área en estas bases y la política VIME.
Evaluabilidad	Capacidad del proyecto para definir criterios, estándares e indicadores para su posterior evaluación.
Consistencia interna	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta y plan de actividades.
Factibilidad	Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles.
Proyección	Capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los agentes del entorno en el tiempo.

Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité evaluador en base a la disponibilidad presupuestaria.

El comité está compuesto por:

- Representante de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación.
- Representante de la Vicerrectoría de Postgrado.
- Representante de Prorrectoría.
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes. El carácter de la decisión del comité es inapelable.

V. EJECUCIÓN

Al momento de la ejecución de su proyecto, los equipos deberán regirse por lo estipulado en estas bases y en el manual técnico y financiero, además de cumplir de manera obligatoria con los siguientes apartados:

Sobre los Agentes del Entorno

Serán reconocidos como agentes del entorno o agentes externos a aquellos integrantes de la sociedad con quienes la Universidad se relaciona. Corresponde a las organizaciones que pertenecen al sector público, sector educacional, sector productivo y sociedad civil, los que se pueden encontrar a distinta escala territorial (nivel local, comunal, regional, nacional, internacional o multinivel).

Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino reconocidas como socias colaboradoras. Tampoco podrán ser socios colaboradores empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratadas para el desarrollo del proyecto, ni organizaciones en cuyo directorio se encuentren los integrantes del equipo de trabajo.

Aspectos comunicacionales

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, el uso de imagen de la misma, debe estar sujeto al manual de comunicaciones de la VIME.

Sobre la evaluación y medición de la ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado para cada línea de financiamiento. Durante su realización, se efectuarán reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Asimismo, será preciso llevar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, y de las fuentes de información correspondientes a los indicadores propuestos, y resultados esperados, en su carácter interno y externo. Aquella información deberá ser cargada a la plataforma del Fondo VIME.

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto estará sujeto al calendario de postulación publicado oportunamente. Se deberá cargar en la plataforma del Fondo VIME el Informe Final de resultados, cuyo propósito es

valorar el cumplimiento de objetivos. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto.

En el caso de la línea de consolidación, deberá cargar a la plataforma el informe de avance al final del primer año de ejecución, del cual dependerá el financiamiento del segundo año de ejecución.

Situaciones especiales

Si la o el responsable de proyecto deja de prestar servicios a la Corporación, deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre, el que será revisado para su aprobación. Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a haga uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe presentando licencia médica, no así la rendición de recursos.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar agentes del entorno, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, enviando la solicitud a la coordinación del Fondo VIME, dependiente de la Unidad de estudios e Instrumentos.

El no cumplimiento de lo solicitado en este documento, dejará a la persona responsable del proyecto y al equipo de trabajo suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio por un periodo de entre 2 y 4 años, definidos de acuerdo al alcance del incumplimiento.



VICERRECTORÍA
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

www.vime.usach.cl | fondo.vime@usach.cl | [instagram.com/vimeusach/](https://www.instagram.com/vimeusach/)